

pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los accionistas el contenido del artículo 24 de los vigentes Estatutos que habrán de cumplir en su asistencia a la Junta.

Cartagena, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Fresneda Teruel.—57.976.

## **SUPERMERCADOS SABECO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SUPERMERCADOS SABECO**

**EUSKADI, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace constar que, el socio único de la sociedad «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y la Junta general universal de accionistas de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, con fechas 14 de junio de 2007 y 26 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera, por ésta última, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título universal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado, con fecha 2 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y 10 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Zaragoza, acordándose que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se hace constar que es de aplicación a esta fusión lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones, ampliación del capital en la sociedad absorbente, ni modificación de su objeto social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», Francis Lepoutre y los Administradores Mancomunados de «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—57.925. 1.ª 24-9-2007

## **TALLERES TORTOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Balance de liquidación*

Con fecha 17 de septiembre de 2007, se celebró Junta general extraordinaria y Universal, de la sociedad mercantil Talleres Tortosa, Sociedad Anónima, con CIF A 08505430, con domicilio en Sabadell, calle Montserrat número 176, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance Final de disolución y Liquidación, siendo éste del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	33.281,93
Total activo .....	33.281,93

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	147.942,13
Pérdidas .....	-174.761,41
Total pasivo .....	33.281,93

Nombramiento de don Jordi Tortosa Durán como Liquidador Único de la Sociedad.

De todo lo cual se da fe y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 17 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Jordi Tortosa Duran.—57.916.

## **TECNOMATIX TELECOMUNICACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Blanca Galache Diez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Sonia Bartolomé Conde, contra Tecnomatix Telecomunicaciones, S.L, B-78216528 ,ejecutando sentencia de fecha 30 de marzo de 2006 , se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 978,94 euros de principal, y en las cantidades de 61,18 euros en concepto de intereses y 97,89 euros costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—57.429.

## **TIEMPO LIBRE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

*Reducción de capital*

El accionista único de la sociedad, constituido en Junta general de accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2007, decidió reducir el capital social de la compañía para compensar pérdidas, en la cantidad de 6.311.257,26 euros, mediante la amortización de 175.021 acciones de 36,06 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando establecida la cifra de capital social en la cantidad de 3.548.772,78 euros.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, «Inversiones Grudisan, Sociedad Limitada», representada por Gerardo Díaz Ferrán.—58.201.

## **TRELLEBORG IZARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima», Unipersonal)**

**(Sociedad absorbente)**

## **TRELLEBORG IESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal», en toma de decisiones

que tuvieron lugar con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades el día 13 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 13 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Madrid, 14 de julio de 2007.—Don Ángel Pendas Aguirre, Secretario no Consejero de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal».—57.570. 1.ª 24-9-2007

## **UNIÓN TIRRENIA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de octubre de 2007, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 18 28046 de Madrid), en primera convocatoria y, al día siguiente, 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la sociedad.

Quinto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Sexto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Séptimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información